



Resolución Municipal N° 500/2011
á, 12 de Septiembre de 2011

VISTOS:

El oficio Secretaría General OF. No1262/2011 del 29 de julio de 2011" recibido en Secretaría del Honorable Concejo Municipal el 03 de agosto de 2011, en cumplimiento del Art. 12° Numeral 11) de la Ley de Municipalidades N° 2028, se remite a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal el **CONTRATO N° 50/2011 REFERENTE A LA "REMODELACION DE LA PLAZA PRINCIPAL VILLA PRIMERO DE MAYO DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", ADJUDICADO A LA EMPRESA UNIPERSONAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS "EL DIEZ"**.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Administrativa N° 403/2011, del 7 de junio del 2011, el H. Alcalde Municipal resuelve anular la Resolución N° 326/2011, por corrección de nombre del proyecto y cambio de categoría programática, autorizar el inicio del proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública para la obra **"REMODELACION DE LA PLAZA PRINCIPAL VILLA PRIMERO DE MAYO DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"** y al haber un presupuesto a invertir de Bs. 4.352.122,84 (Cuatro Millones, Trescientos Cincuenta y Dos Mil, Ciento Veintidós 84/100 Bolivianos), de los cuales Bs. 1.800.00,00 (Un Millón, Ochocientos 00/100 Bolivianos), equivalente al 41,36% está programado para la presente gestión (2011), el saldo de Bs. 2.552.122,84 (Dos Millones, Quinientos Cincuenta y Dos Mil, Ciento Veintidós 84/100 Bolivianos) equivalente al 58,64% pasarán a la Gestión 2012 conforme al siguiente cuadro:

N° de categoría Programática	Categoría Programática	Presupuesto ejecutar 2011	% Ejecución al 2011	Presupuesto a Ejecutar 2012	% Ejecución 2012	Total Presupuestado
690006000	REMODELACIÓN DE LA PLAZA PRINCIPAL VILLA PRIMERO DE MAYO DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA	Bs.1.800.000.00.-	41,36%	Bs.2.552.122,84.-	58,64%	Bs.4.352.122,84.-

Que, en fecha 08 de junio de 2011, mediante la Resolución Administrativa (RPC-SEPES) N° 49/2011, el Responsable del Proceso de Contratación, autorizó la publicación de la primera convocatoria en el SICOES (Confirmación del SICOES N° 645273), y la MESA DE PARTES en el ingreso principal de la Secretaría de Parques, Jardines y Obras Para Equipamiento Social; y publicado en el medio de prensa La Estrella del Oriente, en fecha 10 de junio de 2011.

Que, en fecha 22 de junio de 2011, el Responsable del Proceso de Contratación, mediante Resolución Administrativa (RPC) N° 65/2011, aprobó el Documento Base de Contrataciones, de Conformidad al Art. 33 inc. c) del Decreto Supremo N° 0181; donde no se presento ninguna empresa.

Que, mediante Memorandos de designación, de fecha 27 de junio de 2011, el Responsable del Proceso de Contratación de la Secretaría de Parques, Jardines y Obras Para Equipamiento Social, en cumplimiento al Art. 33 inc. 4) del Decreto Supremo N° 0181, designó a los miembros de la Comisión Calificadora, conformada por: Arq. Mauricio Ruck Mercado (Jefe de





Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Departamento de Parques y Jardines), Arq. Carlos Oviedo Wilden (Profesional Departamento de Parques y Jardines), Arq. Laura Pérez Troncozo (Profesional Dpto. de Parques y Jardines) y la Lic. Lidia Pomasi Ayaviri (Profesional Dpto. Operaciones Administrativas), para evaluación de las propuestas.

1.- Construcciones y Servicios El Diez	Hrs. 08:30 a.m.
2.- Constructora Génesis Ltda.	Hrs. 08:30 a.m.
3.- Constructora Luzio Ltda.	Hrs. 08:36 a.m.
4.- Constructora Orriña SRL	Hrs. 08:36 a.m.
5.- Constructora Turere & Volga SRL	Hrs. 08:37 a.m.
6.- COMSI Ltda.	Hrs. 08:42 a.m.
7.- Constructora Hatun Wasi SRL	Hrs. 08:45 a.m.
8.- Constructora Naturhome SRL	Hrs. 08:51 a.m.
9.- Cruztel SRL	Hrs. 08:54 a.m.

Que, la Comisión Calificadora, en cumplimiento al Artículo 25 y 38 del Decreto Supremo N° 0181/2009 concordante con la sección IV del Documento Base de Contratación, se procedió a la evaluación de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nacional SEPES N° 11/2011 referente a la **“REMODELACION DE LA PLAZA PRINCIPAL VILLA PRIMERO DE MAYO, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”**, en tal sentido la comisión calificadora RECOMIENDA AL RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADJUDICAR mediante INFORME SEPES COM. CALIF. N° 12/2011, a la EMPRESA Construcciones y Servicios El Diez, Representada legalmente por el Sr. Modesto Márquez Renteira, con una propuesta económica de Bs. 3.421.744,15 (TRES MILLONES, CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL, SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO, 15/100 BOLIVIANOS), el proyecto tendrá un plazo de ejecución de 300 días calendarios a partir de emitido la orden de proceder previa aprobación del H. Concejo Municipal.

Que, por Resolución de Adjudicación SEPES N° 28/2011, y de conformidad al Art. 33, inciso e) e inciso g), del Decreto Supremo N° 0181, concordante con la sección V del Documento Base de Contratación, se procede a ADJUDICAR la LPN SEPES N° 11/2011 referente a la **“REMODELACIÓN DE LA PLAZA PRINCIPAL VILLA PRIMERO DE MAYO, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”**, a la empresa Construcciones y Servicios El Diez, representada por el Sr. Modesto Márquez Renteira, con una propuesta económica de Bs. 3.421.744,15 (TRES MILLONES, CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL, SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO 15/100 BOLIVIANOS), por CUMPLIR con la revisión Administrativa, Técnica, Legal y el 1er LUGAR en el precio más Bajo, el proyecto tendrá un plazo de ejecución de Trescientos (300) días calendarios, a partir de la emisión de la orden de proceder previa aprobación del Honorable Concejo Municipal.

Que, por SEPES DPTO. JUR. CI. N° 223/2011, del 29 de julio del 2011, se presenta una informe de CONFORMIDAD con los documentos presentados por la empresa Construcciones y Servicios El Diez, representada por el Sr. Modesto Márquez Renteira, adjudicataria de la Licitación Pública SEPES N° 11/2011.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 12 de septiembre del 2011, dicta la siguiente:



RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el CONTRATO SEPES N° 50/2011 referente a la "REMODELACIÓN DE LA PLAZA PRINCIPAL VILLA PRIMERO DE MAYO DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", a suscribirse entre el Ing. Percy Fernández Añez, en su condición de Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, conjuntamente con los demás personeros de la municipalidad, y la empresa unipersonal Construcciones y Servicios "EL DIEZ", representada por el Sr. Modesto Márquez Renteira, por la suma de Bs. 3.421.744,15 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO 15/100 BOLIVIANOS), con un plazo de ejecución de Trescientos (300) días calendarios, a partir de la emisión de la orden de proceder.

Artículo Segundo.- Se instruye el debido cumplimiento de lo establecido en el Artículo 27° inciso d) de la Ley SAFCO.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA